

Dirección de Inocuidad de Alimentos y Bebidas**División de Registro Sanitario****Cambio de Razón Social del Importador (Bebidas Alcohólicas)**

La Solicitud de este trámite se realiza directamente mediante el **“Sistema de Información Automatizado de Contraloría Sanitaria (SIACSV2)”** ubicado en la **Página WEB del SACS / Sistemas en Línea.**

Para la emisión del documento requerido no se solicitan recaudos. Sin embargo, debe realizar el pago por concepto de este trámite y registrar los datos en el Sistema para poder imprimir el documento una vez aprobado. Por consiguiente, verifique el monto a cancelar en la **Página WEB del SACS / Tarifas / Nivel Central / Inocuidad de Alimentos y Bebidas.** Asimismo, los Pagos deben realizarse a **Nombre del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria,** de acuerdo a lo indicado en el link **“Para Cancelar Tarifas y Multas” / Datos Bancarios para Pagos de Tarifas y Multas,** publicada en la Página WEB del SACS.

Cabe destacar que este trámite está sujeto a vigilancia y control posterior para su verificación.

Nº	Denominación del Trámite Administrativo	Denominación del Trámite Administrativo en el SIACV2	Observación
1	Cambio de Razón Social del Importador de Bebidas Alcohólicas.	Cambio de Razón Social del Importador del Producto.	Trámite simplificado basado en el Artículo 24 de las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos.